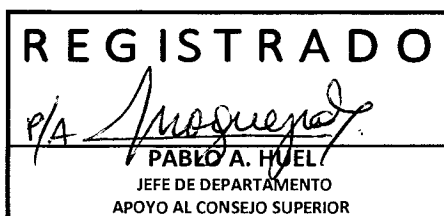




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 885/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Virginia Mariana GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Integración III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó el refrendar la Resolución N° 885/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

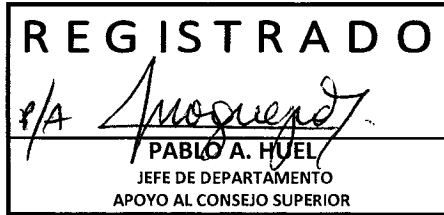
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 885/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Integración III, eximiéndola de la correlatividad existente con Fundamentos de Informática, a la alumna Virginia Ma-



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

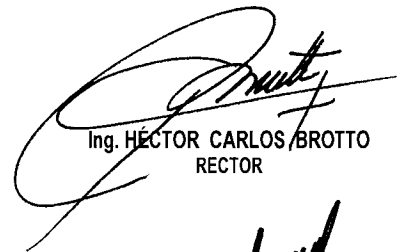


riana GONZALEZ, Legajo N° 48112, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2339/2016

UTN
pib
DA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior